

Evaluación de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPD)

Ejercicio Fiscal 2024

Programa Anual de Evaluación 2025

RESUMEN EJECUTIVO



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



**SECRETARÍA
DE BIENESTAR
TLAXCALA**



**PROGRAMA
PENSIÓN PARA EL BIENESTAR
DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD PERMANENTE**

RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPD), Ejercicio Fiscal 2024

El presente informe corresponde a la Evaluación de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión, realizada al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPD), asignado a la partida presupuestal estatal 4111, el cual forma parte de la estrategia nacional impulsada por el Gobierno Federal para avanzar en la universalidad del derecho a la pensión para las personas con alguna discapacidad permanente, desde los 0 hasta los 64 años de edad.

En el estado de Tlaxcala la unidad responsable del Programa es la Secretaría de Bienestar del gobierno del estado de Tlaxcala (SB), quien ha gestionado el Programa desde su incorporación a la estrategia nacional en 2022.

El Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala (CGPI), estableció la realización de una Evaluación de Diseño con módulo de contribución y gestión al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, en su ejercicio fiscal 2024. La evaluación se encuentra fundamentada en el marco legal y normativo siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 8 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 146, 147 y 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2024.

Esta evaluación tiene como objetivo evaluar en materia de diseño con Módulo de Contribución y Gestión del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el estado de Tlaxcala y aspectos relevantes de su gestión en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR), diseñados por la Coordinación General de Planeación e Inversión a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

La evaluación hizo uso del enfoque cualitativo, metodología que posibilita la obtención de datos descriptivos, considerando dos técnicas: análisis de gabinete y trabajo de campo. Mediante la revisión e interpretación de los documentos proporcionados por la Secretaría de Bienestar del gobierno del estado de Tlaxcala, así como la realización de entrevistas estructuradas a los responsables de la operación del Programa, se busca obtener información adicional necesaria para justificar el análisis realizado.

Derivado de la evaluación de diseño, se obtuvieron los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad según área temática de la evaluación:

Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa

- El programa cuenta con un diagnóstico actualizado, el cual cuenta con los elementos mínimos requeridos para la elaboración de este documento.
- El problema público presenta áreas de oportunidad en su articulación con el resto de los elementos del diseño.
- Los árboles de problemas y objetivos presentan áreas de oportunidad en su construcción.
- El análisis de alternativas de atención no presenta el nivel de gobierno de los programas analizados.

Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales

- El Programa presenta una alineación clara a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Sectorial de Bienestar 2020-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del estado de Tlaxcala.

- El Programa presenta una alineación clara los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida son claras y guardar relación directa con el objetivo del Programa.
- La UR del Programa cuenta con criterios claros para la identificación y selección de la población objetiva y atendida.
- No se identificaron plazos establecidos para la revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo del Programa dentro del diagnóstico.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- El padrón de beneficiarios del Programa permite recolectar información sociodemográfica sobre la población atendida.

Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- Los indicadores de la MIR del Programa cumplen con los criterios CREMA.
- El desempeño de todos los indicadores del Programa es adecuado para el ejercicio fiscal evaluado.
- Los medios de verificación de los indicadores son adecuados para realizar el seguimiento y monitoreo de los objetivos del Programa.
- Existen áreas de oportunidad en el diseño de la MIR, especialmente en los apartados de Resumen Narrativo y Supuestos que impactan de manera negativa la lógica horizontal de varios objetivos.
- Existen áreas de oportunidad en las líneas base de los indicadores a nivel Componente y Actividad.

Presupuesto y Rendición de cuentas

- La totalidad del presupuesto asignado al Programa se destina a la transferencia de recursos hacia los beneficiarios a través del capítulo 4000.

- El Programa cuenta con mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas a través del sitio web de la UR y la Coordinación General de Planeación e Inversión.
- Se identificaron dos mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

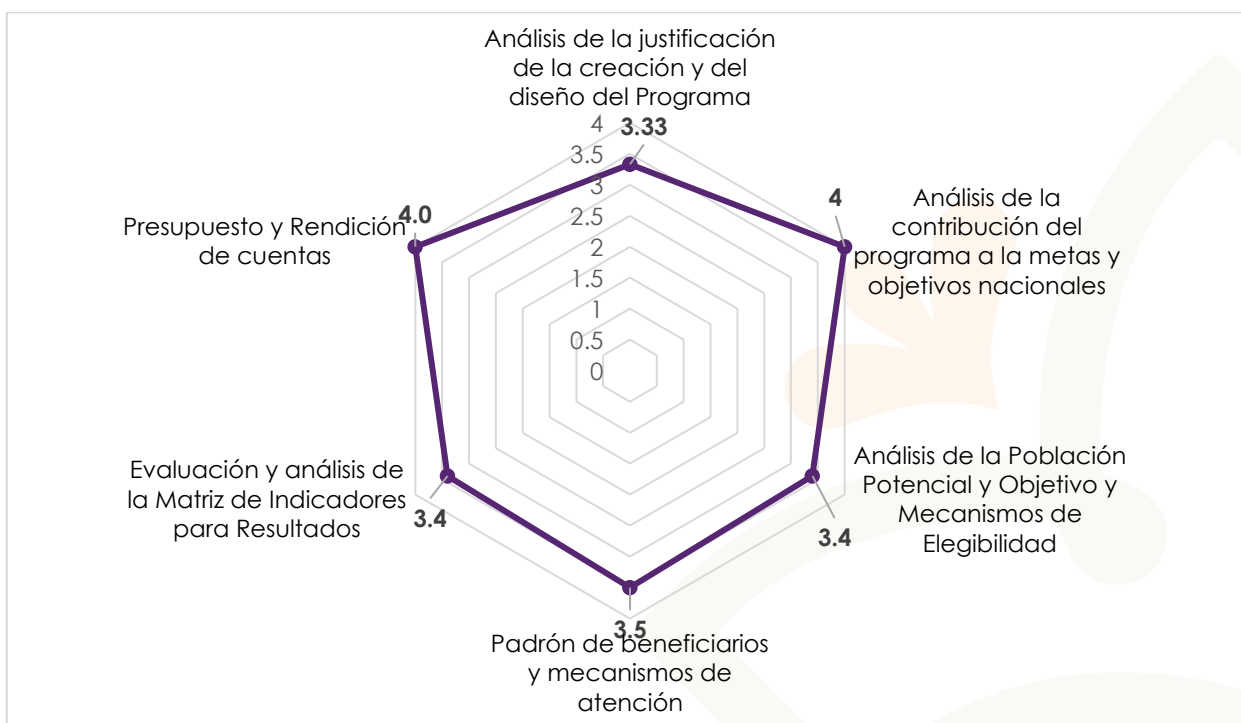
- Se identificó la complementariedad y/o coincidencia del Programa con tres estrategias o programas de nivel federal.

Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa en el estado de Tlaxcala

- El programa cuenta con nueve procesos operativos identificados, los cuales reflejan la operatividad del Programa en la entidad.
- El financiamiento del Programa contribuye a complementar el apoyo que brinda el gobierno federal a través del programa homónimo.

A partir de estos hallazgos, se obtuvo la siguiente valoración sobre el diseño del PBPD:

Figura 1. Valoración final del Programa



Fuente: elaboración propia.

Con base en las áreas de oportunidad identificadas, se extienden de manera general las siguientes recomendaciones:

Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa

- Se recomienda modificar la definición del Problema Público a atender de tal manera que guarde coherencia con el resto de los elementos del diseño del Programa y que a su vez este permite realizar una mejor medición del desempeño de este.
- Se recomienda revisar y en su defecto modificar los apartados que componen el diagnóstico del Programa a fin de que estos cumplan con los criterios mínimos para su elaboración y que se refleje la contribución del Programa a la mitigación del problema público que se busca atender.

Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Se recomienda incorporar en el diagnóstico del Programa la frecuencia de revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo, aunque estas excedan el año de actualización.

Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- Se recomienda modificar la estructura de la MIR a partir de lo establecido en la *"Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados"* publicado por la SHCP a fin de que el diseño de la matriz muestre de manera clara la contribución del Programa a la mitigación del problema público que se busca atender.
- Se recomienda revisar y en su caso modificar las líneas base de los indicadores a nivel Componente y Actividad de tal manera que se guarde una relación lógica con el diseño de los indicadores.

Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa en el estado de Tlaxcala

- Se recomienda elaborar el manual de procedimientos del Programa con base en la normatividad estatal vigente.
- Se recomienda someter al Programa a una evaluación de Procesos, en ejercicios futuros de evaluación del desempeño, con el objetivo de identificar de manera clara los procedimientos, actores, insumos y productos derivados de la operación de Programa, así como buenas prácticas y cuellos de botella.

General

- Se sugiere a la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) fortalecer sus acciones institucionales orientadas a la revisión y validación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores y Formatos Programáticos de los Anteproyectos los cuales formulados por las dependencias y entidades del gobierno del estado.